



ORD 001669

INGRESO DE CORRESPONDENCIA
 SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE ATACAMA
 CORRELATIVO N° 1002 FECHA: 16 AGO. 2019
 PASO A: *Cados Rojas* //

ANTECEDENTES
 φ EAE ACTUALIZACIÓN PLAN REGULADOR DE VALLENAR
MATERIA
 ENVÍA DECRETO ALCALDICIO QUE APRUEBA EL TÉRMINO DEL PROCESO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA DEL PRC DE VALLENAR

Vallenar, 16 AGO. 2019

DE : Karina Zárate Rodríguez, ADMINISTRADORA MUNICIPAL(S)
A : Guillermo Ready Salamé, SEREMI MEDIO AMBIENTE ATACAMA

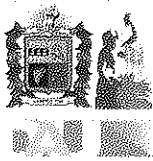
Junto con saludar cordialmente, por medio del presente y dentro del marco "Actualización PRC Vallenar, envío decreto alcaldicio con fecha 16 de agosto de 2019 el cual aprueba el término del proceso de Evaluación Ambiental Estratégica del Instrumento de Planificación territorial mencionado anteriormente y cumpliendo con lo establecido en el decreto N°32 del Ministerio de Medio Ambiente que aprueba el reglamento para la Evaluación Ambiental Estratégica.

Sin otro particular, y deseando que tenga una agradable jornada, le saluda atentamente a usted.



Karina Zárate Rodríguez
KARINA ZARATE RODRIGUEZ
 ADMINISTRADORA MUNICIPAL(S)
 MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

- | | |
|----------------------------------|----------------------|
| 1. SEREMI MEDIO AMBIENTE ATACAMA | 6. CONTROL |
| 2. SEREMI MINVU ATACAMA | 7. DAU |
| 3. ALCALDE | 8. SECPLA |
| 4. ADMINISTRACIÓN | 9. OFICINA DE PARTES |
| 5. JURÍDICO | |



MATERIA

APRUEBA TÉRMINO DEL PROCESO DE
EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA DE
LA ACTUALIZACIÓN DEL PRC DE VALLENAR

Vallenar, 16 AGO. 2019

DECRETO EXENTO N° 002837

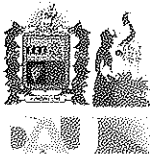
VISTOS:

- El artículo 7 Bis de la ley 20417, que modifica la Ley General de Bases sobre el Medio Ambiente 19300, que establece que los instrumentos de Planificación Territorial, deben ser sometidos a una Evaluación Ambiental Estratégica.
- EL decreto N°32 del Ministerio de Medio Ambiente, de fecha 17 de agosto de 2015, que aprueba reglamento para la Evaluación Ambiental Estratégica.
- Ordinario N° 0332 de fecha 17 de febrero de 2016, de la Municipalidad de Vallenar, que informa inicio de proceso de Evaluación Ambiental Estratégica para la Actualización del Plan Regulador de Vallenar.
- Ordinario N°0126 de fecha 14 de marzo de 2016 de la SEREMI Medio Ambiente Atacama, que solicita complementar antecedentes de inicio del procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica de la Actualización del Plan Regulador de la comuna de Vallenar, de acuerdo a lo establecido en el artículo 14 del Reglamento para la Evaluación Ambiental Estratégica.
- Ordinario N°1178 de fecha 29 de junio de 2016 de la Municipalidad de Vallenar, que complementa presentación de oficio de inicio de la EAE PRC Vallenar.
- Ordinario N°0395 de fecha 21 de julio de 2016 de la SEREMI Medio Ambiente Atacama, que responde a la comunicación de inicio del procedimiento de EAE de la actualización del PRC de Vallenar
- Ordinario N°1971 de fecha 25 de octubre de 2017 de la Municipalidad de Vallenar, que regulariza proceso de presentación de inicio de la EAE PRC Vallenar.
- Ordinario N° 0563 de fecha 14 de noviembre de 2017 de la SEREMI Medio Ambiente Atacama, que responde a la regularización del proceso de inicio de la EAE de la actualización del PRC de Vallenar
- Ordinario N°2204 de fecha 28 de noviembre de 2017 de la SEREMI Medio Ambiente Atacama que pone término al trámite de regularización del proceso de presentación de inicio de la EAE PRC Vallenar
- Ordinario N°1422 de fecha 15 de junio de 2018 de la Municipalidad de Vallenar que envía Informe Ambiental del PRC de Vallenar
- Ordinario N° 0535 de fecha 01 de octubre de 2018 de la SEREMI Medio Ambiente Atacama que informa que la actualización del Plan Regulador Comunal de Vallenar ha aplicado adecuadamente la Evaluación Ambiental Estratégica.
- Las facultades que me confiere el artículo N°65 de la Ley 18.695 orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores

CONSIDERANDO:

La presente Resolución de Término del Proceso de Evaluación Ambiental Estratégica contiene:

- a) Una síntesis del objeto, causa y fines o metas del proceso y el ámbito de su aplicación del Plan Regulador Comunal De Vallenar, en adelante PRCV;
- b) La indicación de sus objetivos ambientales;
- c) La identificación de los criterios de desarrollo sustentable que deben incorporarse para su dictación;

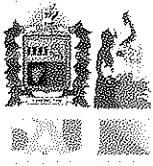


ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN. DEPARTAMENTO DE ASESORÍA URBANA



- d) Los factores críticos para la decisión;
- e) Una síntesis del diagnóstico ambiental estratégico;
- f) La identificación de los criterios e indicadores de seguimiento destinados a controlar su eficacia, así como los criterios de rediseño que se deberán considerar para la reformulación de los mismos, así como las medidas señaladas en el Informe Ambiental;
- g) La opción de desarrollo escogida;
- h) La identificación de los Órganos de la Administración del Estado que fueron convocados a participar del proceso y de aquellos que efectivamente participaron, y un resumen de la coordinación y consultas efectuadas, e
- i) Un resumen de la Consulta Pública y de otras instancias de participación ciudadana efectuadas.



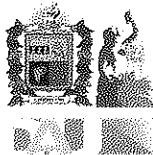
SÍNTESIS DEL OBJETO O METAS DEL PROCESO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

METAS DEL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN DEL PRCV

Se espera normar el territorio acorde a los cambios ocurridos y a los que se proyectan. Esos cambios corresponden a modificaciones sustanciales, establecidas por el Reglamento de la EAE en el artículo 29, las que otorgan obligatoriedad a la aplicación de la EAE. Entre los cambios sustanciales se encuentran:

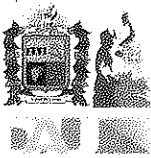
- **Ampliación del área urbana de ValLENAR.** El Plan Regulador Comunal vigente posee una superficie de 1.105 hectáreas, si bien la proyección de la demanda de 1.813 hogares es resuelta por la superficie vigentes, se consideraron demandas potenciales de iniciativas de inversión (proyectos mineros Nueva Unión y Pascualama) que podrían generar cambios en la tendencia demográfica. Por ello los cambios contemplan una superficie adicional de 1.840 hectáreas, resultando un total de 2.945 hectáreas para el área urbana, superficie que absorbe usos de suelo mixto, equipamientos, actividades productivas, superficies de áreas verdes y vialidades.
- **En el área urbana se reconoce la necesidad de contar con vialidades continuas y conectadas,** especialmente que otorguen conectividad entre el sector de valle con los altiplanos. Por esto se plantean cambios que permitan conectar las vías ya existentes, y con ello se establecen nuevas declaratorias de utilidad pública para vialidades colectoras y servicios, que permiten conectar el valle con los sectores de altiplano, entre ellos se encuentran: Matta con Continuación de Buen Esperanza y conexión del sector oriente entre extensión de calle Prat y continuación de calle España.
- **Necesidad de incorporar en el desarrollo de la ciudad, las nuevas demandas emergentes asociadas al desarrollo minero,** lo cual requiere de un centro urbano que incorpore actividades productivas relacionadas, provea de servicios y comercio. En este sentido se incorporan al área industrial ya existente una superficie adicional hacia el sur considerando los posibles cambios en la dinámica económica producto de la llegada de nuevas inversiones, sin embargo estas actividades no permiten actividades molestas, contaminantes ni peligrosas.
- **Se consideran cambios en las normas urbanísticas que contemplan aumentos en las alturas y coeficientes de constructibilidad,** ya que la propuesta se sustenta en un enfoque bioclimático que permite entregar condiciones de confort térmico a la comunidad. Identificándose sectores en la ciudad, que dadas sus condiciones topográficas permiten incorporar edificaciones de mayor altura, por las condiciones de vistas, ofreciendo protección contra los vientos provenientes del desierto hacia el valle.

El Plan vigente contemplaba solo dos zonas urbanas con usos mixtos, con alturas máximas de 12 metros y coeficientes de ocupación del 50%, lo que se considera insuficiente considerando que la ciudad puede ser más compacta aún. La propuesta de Plan contempla mayor diversidad de usos, y en algunos sectores superan las alturas vigentes de 2 y 4 pisos a 6, sobre el 20%, y el coeficiente de constructibilidad vigente sobre el 30%, los que son superados. Por este motivo, se considera que existirán cambios sustanciales al PRC vigente, cambios que permitirán generar una ciudad más compacta, y por lo tanto más sustentable.

**OBJETO DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PRCV**

Los temas que se abordan en el proceso de planificación y los mecanismos utilizados se exponen a continuación. Para ello se contemplan los objetivos de planificación propuestos, y en cada uno de ellos se señala la propuesta y las normas generales utilizadas para su cumplimiento.

OBJETIVO DE PLANIFICACIÓN	MATERIAS TRATADAS
<p>Objetivo de Planificación 1. Poner en valor los elementos geográficos constitutivos de la ciudad, como son los taludes, el río, los canales y las terrazas.</p>	<p>Se propone una zonificación de Usos Mixtos con denominación respecto de su ubicación geográfica.</p> <p>Además la propuesta contempla superficies de áreas verdes y parques, entre ellas:</p> <ul style="list-style-type: none">- Zonas de declaratoria de Uso Público (DUP)- Zonas de espacio público, donde se reconocen las plazas existentes- Zona de áreas verdes. <p>En este punto es relevante señalar la importancia de la definición de las áreas de riesgo. En el Plan se identifican 5 áreas de riesgo, 4 de ellas ligadas a las amenazas naturales y una a las amenazas antrópicas. Tanto las áreas de riesgo de remoción en masa por flujo de detritos y desprendimiento de taludes como aquellas áreas de inundación y potenciales de inundación, están respaldadas por el estudio fundado de riesgos, en la mayor parte de estas zonas se superponen con áreas verdes y declaratoria de uso público y zonas de espacio público, esto con la finalidad de evitar la posibilidad de edificaciones sobre ellas.</p> <p>Respecto de las áreas de riesgo antrópico, estas corresponden a la identificación relaves en el interior del área urbana, en ellos se fija una norma de zonas no edificables, con la finalidad de evitar su ocupación y edificación, ya que no se cuenta con una identificación específica de los contaminantes presentes en cada uno de ellos. Al reconocer mediante estudios específicos los contaminantes se pueden llegar a establecer normativas específicas acorde a lo señalado por los expertos.</p>
<p>Objetivo de Planificación 2. Propiciar el acondicionamiento ambiental del desarrollo urbano en zona árida.</p>	<p>En la zonificación se proponen zonas de mayores alturas, de hasta 6 pisos, con la finalidad de evitar mayor extensión y dispersión de la ocupación urbana.</p> <p>Las zonas clasificadas con mayores alturas en la propuesta corresponden a: Zonas residencial de densificación 1 y 2, Zona altiplano equipamiento y Zona Carretera. Se localizan en sectores que permiten mantener las vistas hacia el valle.</p>
<p>Objetivo de Planificación 3. Generar un sistema de conectividades que reconozca diferentes modos de movilidad y la particular geografía.</p>	<p>Se proponen aperturas de vías y ensanches con la finalidad de entregar una conectividad interna que permita mejorar las condiciones de conectividad y acceso, especialmente contemplando la conectividad hacia sectores en desarrollo, que favorezca la comunicación entre el altiplano y el valle, y que permita conectar el área norte y sur de la ciudad.</p> <p>Además las vialidades propuestas de acuerdo a su tipología, permite evitar la instalación de equipamientos mayores en lugares no deseados, existiendo zonas específicas para ello, y así evitar los impactos sobre</p>

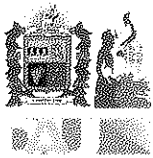


OBJETIVO DE PLANIFICACIÓN	MATERIAS TRATADAS
	los modos de vida, especialmente en el casco histórico donde la trama vial es angosta y los usos de mayor carga de ocupación o cantidad de estacionamientos modificaría sustancialmente el centro de provincia, lugar valorado.
Objetivo de Planificación 4. Reconocer un patrón morfológico de escalas adecuadas a las diferentes partes de la ciudad y a sus modos de vida.	<p>En el Plan se propone el reconocimiento de una zonificación de usos mixtos, donde existe residencia, aunque en algunos sectores restringidos a partir de las densidades y alturas definidas, con esto se entrega cabida tanto a áreas en densificación como aquellos sectores de baja densidad, afectados por amenazas o como definidos como áreas de amortiguación con el entorno.</p> <p>Se reconocen y proponen zonas de actividades productivas, las que se localizan en el sector poniente de la localidad, entorno a las principales rutas de acceso: Ruta 5 norte, Ruta Antigua y Avenida Huasco. Con ello se otorga espacio a las actividades productivas de forma ordenada, excluyendo a aquellas molestas, contaminantes y peligrosas.</p> <p>En relación con el patrón morfológico del área, en la localidad se reconoce una zona con características patrimoniales, ubicada entorno a la plaza de armas y a la calle Arturo Prat al oriente de la plaza.</p>
Objetivo de Planificación 5. Conformar áreas verdes que reconozcan bordes dentro de la ciudad, potenciando canales, miradores/ balcones, taludes.	Se propone una zona denominada Declaratoria de Uso Público (DUP) , reconociendo en ella sistemas lineales de áreas verdes, los que se localizan en sectores vulnerables respecto de los peligros naturales, principalmente referido a remoción en masa por desprendimiento en los taludes y áreas de inundación en torno al Río Huasco, y además protegen el entorno a los canales, elementos valorados en la ciudad.
Objetivo de Planificación 6. Evitar la dispersión de la ocupación del suelo consolidando un área urbana eficiente y resguardando los suelos agrícolas.	<p>Si bien, el límite urbano propuesto genera mayor ocupación de suelos que el límite vigente, este permite incorporar futuros crecimientos y junto con ello nueva infraestructura y equipamientos necesarios, lo permite dotar al área urbana de requerimientos básicos. Por ello la propuesta contempla varias centralidades que permiten, en esta escala, surtir de servicios y comercio a la localidad, tanto en el sector del altiplano norte y sur (Zona altiplano 2, altiplano de equipamientos en sector sur) como en el Valle (Zona de Valle centro 1).</p> <p>Además se entrega cabida a usos de suelo mixto de densificación (ZRD1 y ZRD2), lo que permite incorporar en la ciudad demandas de viviendas sociales.</p> <p>Con lo anterior, se evita la dispersión o la presencia de ciudades satélites, que generan núcleos aislados y poco eficientes.</p>

ÁMBITO TERRITORIAL Y TEMPORAL DE APLICACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PRCV

El ámbito de acción del PRC se refiere a lo señalado en la LGUC1 en su artículo 41, donde se señala que este instrumento norma áreas urbanas, y su ámbito de acción se restringe a su superficie y a las disposiciones referidas a: uso del suelo o zonificación, localización del equipamiento comunitario, estacionamiento, jerarquización de la estructura vial, fijación de

¹ Ley General de Urbanismo y Construcción.



límites urbanos, densidades y determinación de prioridades en la urbanización de terrenos para la expansión de la ciudad, en función de la factibilidad de ampliar o dotar de redes sanitarias y energéticas, y demás aspectos urbanísticos.

Por lo tanto, el PRC de Vallenar limita su acción dentro del límite urbano a actualizar o definir y a las normativas de uso asociadas a esa superficie. Con respecto a la aplicación territorial el horizonte de planificación es 30 años como máximo, ya que los antecedentes sobre los cuales se trabaja en términos de proyecciones de población se estiman en ese periodo de tiempo, lo que permite a su vez estimar la dinámica de la ciudad.

OBJETIVOS AMBIENTALES

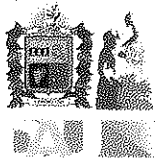
PROBLEMAS AMBIENTALES	OBJETIVO AMBIENTAL PROPUESTO
Déficit de áreas verdes en el área urbana y abandono y deterioro de ellas en la ciudad.	Fomentar la integración de elementos naturales valorados (cursos hídricos) al medio urbano, mediante la definición de una red de áreas verdes teniendo en consideración la disponibilidad del recurso hídrico y áreas de sombreado, que priorice el mejoramiento de las condiciones ambientales, y a su vez actúen como áreas de recreación y de movilidad peatonal.
Intervención del río que modifica el paisaje, además de canales de riesgo y quebradas que desembocan en el área urbana. El río y su paisaje se consideran además un valor para la comuna e incluso a nivel intercomunal.	
Calidad del recurso hídrico	El PRC no puede asumir este problema como parte de su normativa.
Presencia de suelos contaminados asociado a pasivos ambientales mineros (PAM) en la ciudad.	Proteger a la población frente a amenazas naturales y antrópicas en el área urbana, mediante la definición de normas urbanas que eviten el poblamiento en áreas de riesgo como: definición de áreas verdes en superficies de taludes de las terrazas y en superficies en torno al Río Huasco, y zonas no edificables para el caso de riesgos antrópicos asociados a relaves abandonados, y estableciendo medidas de mitigación de amenazas y mejoramiento de ambientes contaminados fijadas por los servicios pertinentes.
Ocupaciones irregulares del territorio	<i>Existen acciones complementarias al Plan regulador que ayudarán a mejorar esta situación. Estas acciones son gestión de los servicios pertinentes en la materia, que permita tomar acciones complementarias para reducir las superficies de contaminación.</i>
Población expuesta a inundaciones del río Huasco y quebradas aledañas, y fenómenos de remoción en masa asociada a quebradas y en los taludes de las terrazas fluviales.	
Débil reconocimiento y protección de rasgos patrimoniales presentes en la ciudad.	Resguardar elementos patrimoniales tangibles y sus entornos característicos de la ciudad, mediante la definición de zonas de conservación histórica ubicadas en el área céntrica de la ciudad que con sus normas mantenga la imagen urbana del área fundacional.

Fuente: Elaboración propia.

CRITERIOS DE DESARROLLO SUSTENTABLE

Para la definición del criterio de sustentabilidad se hizo una revisión de estrategias de desarrollo regionales y del Plan de desarrollo comunal con la finalidad de conocer la visión prospectiva para el desarrollo urbano de Vallenar. En este sentido a continuación se exponen las ideas fuerza para la construcción del criterio de sustentabilidad:

- **Ciudad compacta**



- Perspectiva de **desarrollo de barrios**
- Fortaleciendo la **conectividad interna y generando nuevos centros de desarrollo** en distintos puntos de la ciudad
- **Creación y rescate de espacios públicos** y áreas verdes en función de los elementos naturales valorados y espacios que formen parte de la memoria colectiva Vivero, Chamonate, río, canales, taludes, etc.
- Resguardando el **patrimonio tangible**
- Definición de usos que permitan el **desarrollo de la economía local** (Agricultura, Minería, Industria, Turismo y Servicios)

Los criterios de desarrollo sustentable propuestos son:

- **Criterio 1.- “ValLENAR promueve el desarrollo compacto de la ciudad, con barrios integrados e independientes”**

Descripción: Este criterio promueve el desarrollo urbano compacto con la finalidad de concentrar y densificar su crecimiento evitando la dispersión de la ciudad, con el consecuente mayor uso de recursos, favoreciendo en su interior el desarrollo de barrios que se encuentren bien conectados y estableciendo mayor diversidad de centros de comercio y servicios para así evitar la existencia de un único polo de desarrollo económico en la ciudad”

- **Criterio 2.-“ValLENAR resguarda sus elementos naturales y rescata espacios desvalorados en la ciudad, velando por el patrimonio histórico tangible y el resguardo de su población”**

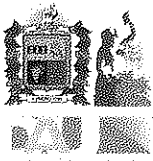
Descripción: Este criterio expresa la necesidad de resguarda los elementos naturales valorados por la localidad (río y su entorno, quebradas y taludes) y se rescata aquellos espacios desvalorados o deteriorados con la finalidad de entregar espacios públicos y áreas verdes para la comunidad, además de velar por la protección del patrimonio tangible que representa parte de la memoria colectiva de la localidad”

- **Criterio 3.- “ValLENAR reconoce su geografía, favoreciendo la conectividad y protegiendo el río Huasco y su entorno”**

Descripción: Este criterio pretende incorporar en el desarrollo del área urbana las condiciones geográficas en la cual se emplaza, y con ello establecer usos de suelo adecuados considerando como principal elemento ambiental y estructurante de la ciudad el río Huasco y su entorno. Los usos de suelo propuestos deben contemplar la protección en torno al río. De la misma manera los usos de suelo en las terrazas deben contemplar normas adecuadas que favorezcan las condiciones naturales de ventilación y eficiencia climática”

IDENTIFICACIÓN DE LOS FACTORES CRÍTICOS PARA LA DECISIÓN.

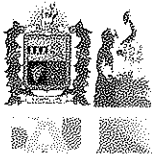
Los factores críticos de decisión fueron presentados el día 30 de noviembre del año 2017 en la Mesa Intersectorial 2 a los Órganos de la Administración del Estado, se discutió al respecto y se solicitó señalar su opinión respecto de cada uno de ellos, gatillado por la pregunta:



¿Qué temas son importantes al planificar Vallenar?

Como resultado del análisis, los factores críticos corregidos, se presenta a continuación abordando tanto su alcance como los criterios. Estos últimos se entienden como aquellos aspectos abordados en la descripción de cada factor, como elementos prioritarios.

FACTORES CRÍTICOS	DESCRIPCIÓN
1. Integración y valoración de los cursos de agua (ríos y canales) de la ciudad.	<p>Este factor corresponde a integración del área urbana, referida principalmente al distanciamiento generado por las condiciones morfológicas de la ciudad. Vallenar se emplaza entorno al Río Huasco, elemento natural de gran relevancia para el desarrollo de actividades productivas en su entorno, estas superficies de escalonamientos en la ciudad que generan distanciamientos entre las distintas terrazas y el valle.</p> <p>Por lo anterior es necesario integrar los barrios dentro de la ciudad, con mejoras en la conectividad, y estableciendo nuevas centralidades que permitan generar un equilibrio en el crecimiento, disminuyendo con ello la dependencia al área céntrica de la ciudad.</p> <p>Además de lo anterior, es necesario valorar el río Huasco como un ambiente natural en la ciudad, favoreciendo su cuidado y a la vez identificándolo como un espacio recreativo de integración. La importancia del río no es únicamente a nivel comunal, dado su recorrido es de suma importancia para la provincia en su totalidad.</p> <p>Este factor representa un elemento relevante desde el punto de vista social, debido al acercamiento que existe en términos de la diversidad de estratos socioeconómicos en la localidad, (situación que se busca mantener) y desde el punto de vista espacial, ya que lo que se busca es generar un menor distanciamiento entre los distintos sectores de la ciudad, con la incorporación de un espacio público central, en torno al río, que permita ser espacio de recreación colectivo y con el acercamiento generado por las mejoras en la conectividad interna.</p> <p>CRITERIO:</p> <p>Según lo expuesto con anterioridad, los criterios trabajados en ella son:</p> <ul style="list-style-type: none">• Distanciamiento espacial entre sectores de valle y altiplano (o terrazas fluviales)• Puesta en valor del Río Huasco y su entorno
2.- Presencia de actividades contaminantes asociada a la actividad minera y disposición de residuos domiciliarios.	<p>Históricamente en Vallenar se ha desarrollado la actividad minera, incluso hasta el día de hoy, por este motivo en el entorno de la ciudad e incluso al interior de ella, existe presencia de: relaves mineros, tránsito de camiones con carga de materiales y el paso del tren por la ciudad.</p> <p>Esta situación genera conflictos ambientales con las condiciones de habitabilidad en la ciudad, por este motivo se considera un factor relevante la presencia de actividades contaminantes principalmente asociada a la actividad minera, a la hora de planificar por su importancia en el territorio (actividad principal en la comuna y por la cercanía de las faenas mineras) y por la necesidad de disminuir conflictos y riesgos en la comunidad residente.</p> <p>Además de la actividad minera, en el área urbana se identifican presencia de basurales incluso dentro del área urbana (sector oriente de Vallenar). Esta problemática junto con la contaminación asociada a la presencia de antiguos trapiches de la actividad minera, son temas necesarios de contemplar en la planificación con la finalidad de proteger a la población frente a fuentes de</p>

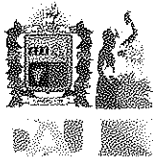


FACTORES CRÍTICOS	DESCRIPCIÓN
	insalubridad y contaminación que afectan la calidad de vida de la población. CRITERIO: <ul style="list-style-type: none">- Presencia de Pasivos Ambientales Mineros (PAM) en la ciudad- Presencia de basurales en la ciudad
3.- Amenazas naturales.	Los riesgos naturales son considerados un Factor Crítico de Decisión (FCD) debido a la importancia que adquieren a la hora de planificar la ciudad en términos de sus condicionantes a la habitabilidad, con la finalidad de disminuir la exposición de la población a las amenazas naturales existentes en el territorio. En ValLENAR las condiciones climáticas extremas, de un clima árido con precipitaciones de tormentas en ciertos periodos, sumado a su ubicación geográfica (terrazas aluviales ubicadas en superficies de transición entre precordillera y cordillera) generan un escenario de amenazas particulares, relacionado con inundación, desprendimientos en superficies de talud inestables y flujos aluvionales. Por este motivo es de suma relevancia contemplarlo en la planificación, más aun considerando las condiciones extremas climáticas que se prevén producto el cambio climático. CRITERIO: <ul style="list-style-type: none">- Identificación de amenazas naturales (inundaciones y fenómenos aluvionales)- Proyecciones de intensificación de fenómenos extremos, como evidencia del cambio climático
4.- Nuevos proyectos que generan impactos en el área urbana.	Los proyectos en el área especialmente aquellos ligados a la actividad minera que implica una inversión de largo plazo, son un elemento necesario de considerar en la planificación, debido al posible cambio en la dinámica local referida a la llegada de nuevos habitantes, situación esperada por la empresa y el Municipio, debido a que se trata de inversiones a largo plazo, lo que otorgará trabajo permanente a cerca de 1.500 personas. Esta dinámica de nueva población posiblemente residente generará en la ciudad nuevos requerimientos, que ya desde el año 2017, se ha comenzado a observar en nuevas inversiones en supermercados (Lider y Tottus) y equipamientos comerciales (Homecenter). CRITERIO: <ul style="list-style-type: none">- Posible aumento de población en el área urbana debido a la llegada de nuevas inversiones en la comuna.- Requerimientos de servicios y comercio para a nueva demanda proyectada.

Fuente: Elaboración propia.

SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO AMBIENTAL ESTRATÉGICO

El Diagnóstico Ambiental Estratégico comprende antecedentes que permiten justificar cada Factor Crítico de Decisión (FCD), junto a la tendencia esperada de cada uno de ellos, lo que permite ponernos en un escenario y establecer agentes de cambio para enfrentar la tendencia, elementos necesarios de incorporar en las opciones de planificación desarrolladas a lo largo del estudio del Plan. A continuación, se expone cada uno de los FCD, junto a los criterios que permiten evidenciar la importancia de cada uno de ellos en la planificación:



FCD 1. INTEGRACIÓN Y VALORACIÓN DE LOS CURSOS DE AGUA DE LA CIUDAD.

Existen dos aspectos a abordar en la tendencia de este factor crítico, uno de ellos relacionado con la integración de la ciudad y su crecimiento, y otro asociado al Río Huasco y a los impactos de las actividades desarrolladas en su entorno.

Respecto de la primera, la tendencia de la ciudad y su crecimiento, consideran una demanda de total de 5.376 hogares se le asigna un consumo de suelo al año 2030 de 146,8 nuevas hectáreas de suelo urbano, actualmente existen un total de 1.179 hectáreas de uso urbano, por lo que se adicionarían un 12% de su superficie actual. Tal situación al no existir una planificación actual tenderá a concentrar proyectos inmobiliarios de viviendas sociales como ocurre en la actualidad en sectores más vulnerables, donde los valores de suelo son menores, lo que sin una planificación tenderán a quedar en las periferias y con escasa conexión a la ciudad, concentrándose con ello estratos socioeconómicos similares en ciertas áreas, manteniendo la tendencia existente en la mayor parte de las ciudades intermedias del país, de segregación con la consecuencia de disminución de la calidad de vida en los sectores más vulnerables.

Esto generará también un distanciamiento físico existente en la actualidad por: las condiciones topográficas y a la falta de proyectos orientados a generar integración o proveer de condiciones de desarrollo hacia sectores no céntricos de la ciudad, con lo que se lleva a una tendencia de desintegración.

Los elementos necesarios de contemplar para generar un cambio de escenario de tendencia son:

- Incorporar en la planificación la incorporación de viviendas sociales al interior de la ciudad, generando disponibilidad de terrenos para dichos usos.
- Potenciar los ejes transversales de conectividad vinculantes de los distintos estratos sociales.
- Vincular espacios urbanos a través de circuitos y recorridos viales que permitan el uso de modos de transporte no convencionales.

El otro tema relevante a contemplar en la tendencia es el Río Huasco y la tendencia de urbanización, al contar con un entorno urbano no planificado y en expansión, existirán efectos sobre el río asociados a la contaminación y posibles vertidos asociados a asentamientos irregulares, además de un deterioro de la vegetación del entorno. Junto a ello y al existir una planificación desfasada podría existir un deterioro del entorno natural con posibilidad de construcciones e impermeabilización de los suelos, tal situación iría en desmedro del entorno natural del río y de los ecosistemas que alberga, dificultándose las condiciones de infiltración hacia las napas, lo cual puede aportar a una situación crítica del acuífero, aguas principalmente destinadas a reservas en caso de emergencia, como es señalado por el MOP en el estudio Plan de Manejo Técnico Río Huasco.

Los elementos necesarios de contemplar para generar un cambio de escenario de tendencia son:

- Generar espacios públicos en torno al río como elemento natural principal y estructurante del área urbana, con vegetación nativa que ayude a la infiltración.
- Evitar la ocupación de suelos en el entorno al río y áreas de vegas, lugares con ecosistemas que favorecen las condiciones naturales de infiltración y por ende ayudan a la protección del acuífero.



- Proteger los canales de regadío que cruzan la ciudad, como elementos relevantes del medio construido, por aspectos identitarios, y reconociendo con ello la importancia ambiental que poseen. Con ello se evita que estos sean el patio trasero de las villas.

FCD 2. PRESENCIA DE ACTIVIDADES CONTAMINANTES ASOCIADA A LA ACTIVIDAD MINERA Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS DOMICILIARIOS.

La tendencia de este factor se relaciona con el crecimiento de la población en el área urbana y los posibles efectos de la contaminación sobre la población ubicada en las áreas circundantes a los depósitos de relave que han quedado al interior de la ciudad. La imagen expuesta en el título de problemáticas ambientales muestra la localización de los relaves en la ciudad, en total de acuerdo con el informe de SERNAGEOMIN se identifican 4 y uno adicional de acuerdo a lo señalado por informes del MINVU.

Es importante señalar que estas plantas abandonadas se encuentran identificados por los estudios de SERNAGEOMIN, MINVU y SEREMI MMA de Atacama, sin embargo no cuentan con estudios específicos que señalen su grado de contaminación y la dispersión de estos contaminantes en el sitio con la finalidad de contar con posibilidad de generar en la planificación de un uso adecuado acorde a las características del sitio y los contaminantes encontrados, por ello y como se señala en el Estudio de Riesgo, el instrumento de planificación queda únicamente limitado a su identificación como área no edificable, impidiendo con ello el uso en el área, hasta contar con estudios específicos de cada uno de ellos y así definir el área de restricción, y los usos permitidos y prohibidos.

La tendencia de esta situación, sin contar con una planificación actualizada, generará exposición de la población a contaminantes con las consecuencias que ello puede traer a la calidad de vida y la salud de las personas.

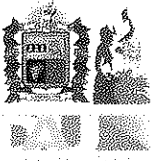
Los elementos necesarios de contemplar para generar un cambio de escenario de tendencia son:

- Identificación de áreas de relave y establecer una zonificación apropiada, que evite la exposición de la población frente a contaminantes.
- El entorno al área debe contar con restricciones a la habitabilidad.

Otro aspecto de la tendencia de este factor corresponde a la posibilidad de aumento de la industria minera en el área, lo cual posee dos impactos, uno de ellos relacionado con la exposición de contaminantes en torno a caminos y poblaciones cercanas, y otro referido a al uso del agua, recurso escaso en el área comunal y a nivel regional. Tal situación generaría un deterioro de los ambientes naturales, especialmente de los acuíferos y el curso hídrico del río Huasco, además de generar posible mayor exposición de contaminantes en la ciudad al ser este el principal centro administrativo de la comuna, y genera una atracción de nuevas inversiones en su entorno.

Los elementos necesarios de considerar para generar cambios respecto de este tema son:

- Establecer con claridad caminos de tránsito de camiones con cargas contaminantes en los cuales se evite el tránsito de ellos por sectores poblados.
- A nivel comunal se debe relevar los cursos hídricos permanentes y no permanentes del área comunal, como una medida de protección del recurso hídrico y de los ecosistemas que proveen, como es el caso de la Quebrada el Jilguero, que es reconocido como sitio prioritario de conservación junto al área de desierto florido que abarca una parte de la superficie entorno al área urbana.



FCD 3. AMENAZAS NATURALES.

La tendencia respecto del poblamiento, considerando las amenazas que afectan al área urbana y el crecimiento del área actual, es que al no existir planificación acorde a los fenómenos que ocurren en la actualidad podría generar afectación de población producto de crecidas del río, y asociada también a fenómenos de remoción en masa (desprendimientos y flujos).

Actualmente existen sectores en la terraza baja que se encuentran afectados por inundación, estos se ubican en el sector poniente. Esta superficie de inundación se expande, al ampliarse el valle y la planicie de inundación.

La falta de normas adecuadas, que permitan proteger a la población frente a inundaciones y fenómenos de remoción en masa, puede generar pérdidas de vidas y de infraestructura.

Por lo anterior, los elementos que se deben tener en cuenta para evitar la tendencia es:

- Planificar el área urbana de acuerdo con un estudio actualizado que define áreas de riesgos.
- Establecer normas que permitan generar una disminución de los impactos de amenazas naturales, permitiendo la edificación únicamente considerando medidas de mitigación pertinentes.
- Definir vialidades que ayuden a la evacuación de los sectores afectados.
- Localizar los equipamientos básicos (postas, hospitales, copa de agua potable, etc.), fuera de áreas de riesgos, con la finalidad de que estos se encuentren operativos a la hora de un desastre.

FCD 4. NUEVOS PROYECTOS QUE GENERAN IMPACTOS EN EL ÁREA URBANA

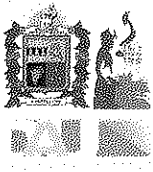
Se espera una tendencia respecto del proyecto Nueva Unión que entregue 1.400 empleos durante 40 años, tal situación generará en la ciudad más cercana, Vallenar, una posible dinámica de nuevo poblamiento e inversiones que surtan de equipamiento a los nuevos residentes.

Respecto de Pascualama al igual que el proyecto Nueva Unión, también se espera una cifra similar de empleo, aunque al ser un proyecto binacional, es probable que esta demanda se reparta en ambos países, por esto se estima una demanda de empleo de alrededor de 800 personas. Esta situación también es probable que genere empleos a nivel local o que genere llegada de nuevos residentes en el área de Vallenar o incluso en ciudades cercanas como Copiapó.

Se espera en ambos proyectos una oferta de empleos de 2000 trabajadores, aunque posiblemente en periodos distintos, estos pueden generar en el área una demanda de residencia, especialmente en Vallenar por su cercanía. Lo cual puede generar cambios en la ciudad y su dinámica actual, especialmente por la llegada de nuevos proyectos de inversión inmobiliaria y de servicios y comercio asociado a esta situación, lo cual podría generar problemas en la conectividad interna si esta se mantiene, la localización de nuevas residencias en áreas de riesgo.

Los elementos posibles de cambio son:

- Contemplar en la planificación la incorporación de mejoras en la conectividad interna, por la posibilidad de aumento de tránsito vehicular por la llegada de nuevos residentes.



- Establecer vialidades acorde a la capacidad de nuevos equipamientos comerciales y de servicios, que ya se encuentran construidos y nuevos proyectos asociados a la nueva demanda.
- Contemplar sectores de posible incorporación de proyectos inmobiliarios que cuenten con las condiciones de habitabilidad.

OPCIÓN DE DESARROLLO ESCOGIDA

Se evaluaron las opciones de desarrollo, sin embargo se determinó que existía la necesidad de definir una alternativa que comprendiera directrices combinadas de ambas alternativas, es así como surge la definición del Plan, el que a continuación se ilustra y evalúa.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN DEPARTAMENTO DE ASESORÍA URBANA



Anteproyecto de Actualización del Plan Regulador Comunal. Fuente: SURPLAN



2007 2008 2009 2010 2011 2012 2013 2014 2015 2016 2017 2018 2019 2020 2021 2022 2023 2024 2025 2026 2027 2028 2029 2030 2031 2032 2033 2034 2035 2036 2037 2038 2039 2040 2041 2042 2043 2044 2045 2046 2047 2048 2049 2050 2051 2052 2053 2054 2055 2056 2057 2058 2059 2060 2061 2062 2063 2064 2065 2066 2067 2068 2069 2070 2071 2072 2073 2074 2075 2076 2077 2078 2079 2080 2081 2082 2083 2084 2085 2086 2087 2088 2089 2090 2091 2092 2093 2094 2095 2096 2097 2098 2099 2100



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN, DEPARTAMENTO DE ASESORÍA URBANA



FACTORES CRÍTICOS	OPORTUNIDADES	RIESGOS
<p>FCD 1. Integración y valoración de los cursos de agua (ríos y canales) de la ciudad.</p>	<p>Centralidades</p> <p>Se propone definición de un centro principal en torno a la plaza, y otros subcentros ubicados en el altiplano: la zona ZAE (zona altiplano de equipamientos), ZA 2 (zona altiplano 2) que pretender surgir a la ciudad de servicios y comercio, evitando la dependencia al centro principal. Configurando espacios más equitativos.</p> <p>Formas de habitar diversa</p> <p>Se define una zonificación mixta de usos de suelo, que permite la incorporación de gran diversidad de formas de habitar desde zonas de baja densidad hasta zonas de alta densidad.</p> <p>En el sector de altiplanos se definen densidades bajas (40 hab/há), como: ZA5, ZA4 y ZA2, a altas (200 hab/há) como las zonas ZA1, estas últimas permiten recibir viviendas sociales.</p> <p>Así mismo en las áreas de valle se definen densidades bajas de 20 hab/há a 120 hab/há.</p> <p>Las zonas residenciales de densificación son 2: una de ellas se ubica en el altiplano y representan los sectores más densos y establecen alturas hasta de 6 pisos, mientras que a otra ZRD2 se ubica en el sector de valle y posee densificación de hasta 300 hab/há, esta última escapa de los patrones de resguardo fijados en torno al río.</p> <p>La zona ZRD2 si bien en superficies de amenazas asociadas a las inundaciones, al encontrarse en "áreas de riesgo", estas superficies al encontrarse identificadas por un estudio fundado de riesgos, al momento de construir en ellos por razones de seguridad la OGU establece en el artículo 2.1.17 que contra desastres naturales u otros semejantes, se requerían para su utilización la incorporación</p> <p>de obras de ingeniería o de otra índole suficientes para subsanar o mitigar tales efectos. Con ello se resguarda la ocupación de estos espacios, previo a la construcción de obras necesarias que los mitiguen.</p> <p>Áreas verdes y valoración de cursos de agua</p> <p>Se definen áreas verdes en torno al Río Huasco, sector de vegas, taludes y en torno a canales.</p>	<p>Centralidades</p> <p>Se propone gran diversidad de subcentros, existen 5 subcentros en la zona ZA2, tal situación puede generar una desintegración de la ciudad, sino se establece el roles de primacia.</p> <p>Áreas verdes y valoración de cursos de agua</p> <p>Se proponen amplias superficies de áreas</p>



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN, DEPARTAMENTO DE ASESORÍA URBANA



FACTORES CRÍTICOS	OPORTUNIDADES	RIESGOS
	<p>Conectividad</p> <p>Se proponen vialidades conectadas que permite dar conectividad entre los sectores altos y de valle en la ciudad, esto se refuerza con la incorporación de nuevas vialidades que conecta el sector norte y sur, lo cual entrega mejoras sustanciales en la conectividad interna de la ciudad.</p> <p>Se definen nuevas aperturas en el sector de altiplano intermedio y en el valle lo que fortalece la conectividad entre sector alto y bajo de la ciudad.</p>	<p>Conectividad</p> <p>Falta de materialización de las aperturas propuestas, representan un riesgo para la propuesta, ya que no permitiría generar la integración lograda con las mejoras en la conectividad establecida por la propuesta, generando barrios dispersos y con dificultades de conectividad con el centro principal.</p>
<p>FCD 2. Presencia de actividades contaminantes asociada a la actividad minera y disposición de residuos domiciliarios.</p>	<p>Relaves en el área urbana</p> <p>Respecto de los relaves se definirá todas las superficies como "áreas no edificables", se entenderán aquellas que por su especial naturaleza y ubicación no son susceptibles de edificación, en virtud de lo preceptuado en el inciso primero del artículo 60° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones. En estas áreas sólo se aceptará la ubicación de actividades transitorias.</p> <p>Se tomó esta decisión debido a que no se cuenta con estudios específicos de los contaminantes de los relaves, y debido a ello no se pueden establecer las medidas de remediación, como los establece la ley de faenas mineras abandonadas. Las zonas no edificables impiden la construcción sobre la superficie y por lo tanto se está protegiendo a la población frente a posible exposición de contaminantes. Una vez se cuente con los estudios respectivos, se podrá realizar una modificación al Plan respecto de las zonas no edificables y establecer una norma apropiada a las condiciones que establezcan los estudios respectivos.</p> <p>Además de ello se proponen una superficie más amplia, que se asocia a la dispersión de los contaminantes, como una zona riesgo antrópico, con ello se restringe el uso de las superficies en torno a las áreas no edificables, con ello se impide el uso previo a estudios fundados para su ocupación.</p>	<p>Relaves en el área urbana</p> <p>Existirán en el interior de la ciudad presencia de relaves, espacios sin uso, con la posibilidad de generarse en ello microbasurales o actividades indeseadas para la ciudad.</p> <p>Se requiere realizar estudios de cada uno de los relaves para evitar las consecuencias anteriormente señaladas.</p>
<p>FCD3. Amenazas Naturales</p>	<p>Zonificación</p> <p>El Plan propone una zonificación mixta de usos cuyas condiciones de usos</p>	<p>Zonificación</p> <p>Un riesgo es la necesidad de gestión</p>



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN, DEPARTAMENTO DE ASesoría URBANA



FACTORES CRÍTICOS	OPORTUNIDADES	RIESGOS
<p>FCD 4. Nuevos proyectos que generan impactos en el área urbana.</p>	<p>en el caso del valle y del altiplano se diferencian en relación a la presencia de amenazas naturales de inundación o fenómenos de remoción en masa, es así como la zona de altiplano se diferencia en: zonas altiplano densidad baja (40 hab/ha) a densidades medias (120 hab /ha). En todas ellas se permite alturas máximas de 3 pisos app. (10,5 metros).</p> <p>Existe una zona residencial de densificación 2, de alto potencial de renovación y densificación con alturas medias (5 pisos aproximación) ubicados en zonas inundables. Pese a ello la norma urbanística como se mencionó anteriormente, la OGUC señala la necesidad de previo a la construcción de obras y medidas de mitigación que subsanen el riesgo.</p> <p>Se identifican los siguientes riesgos naturales, entre ellos:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Riesgo en zonas de remoción en masa por flujos de detritos. -Riesgos en zonas d inundación por desborde. -Riesgo de remoción en masa por desprendimiento de taludes -Riesgo en zonas de inundación y/o potencial inundación <p>Es importante mencionar que de acuerdo a lo señalado por la OGUC en el artículo 2.1.17, al construir sobre estas superficies se debe contar con medidas de mitigación respectivas, con lo que se protege a la población frente a amenazas.</p> <p>Se proponen áreas verdes en torno al Río Huasco y en los taludes, con a finalidad de evitar la ocupación en estos espacios</p> <p>Conectividad</p> <p>La propuesta incorpora vialidades que permite conectar el valle con el altiplano en una vialidad que los integra, se evalúa de forma positiva no solo esta vía, sino también las conexiones establecidas en vialidades menores que otorgan mejoras sustanciales en la conectividad interna.</p> <p>Actividades productivas</p> <p>Se proponen en el Plan dos zonas productivas, una de ellas exclusiva que solo permite el uso de actividades productivas y equipamientos (ZPE), mientras que la segunda ZCA (zona Carretera) permite uso residencial,</p>	<p>respecto del riesgo, que permita generar un ordenamiento en cuanto a las vialidades que permita establecer evacuaciones frente a algún desastre natural.</p> <p>De acuerdo a lo anterior se requiere de una gestión en relación a posibles amenazas que afecten la ciudad, un trabajo en conjunto con la comunidad.</p> <p>Conectividad</p> <p>La falta de materialización de las vías es una dificultad para el Plan, ya que no se generaría la integración buscada por las mejoras en la movilidad y la integración de los barrios en la ciudad.</p> <p>Actividades productivas</p> <p>Contemplar una ordenanza que orden el uso de las vías, ya que pueden existir conflictos en el uso de vialidades,</p>



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN, DEPARTAMENTO DE ASesoría URBANA



FACTORES CRÍTICOS	OPORTUNIDADES	RIESGOS
	<p>aunque en bajas densidad. Ambas permiten instalación de industria inofensiva.</p> <p>Ambas zonas se encuentran distanciadas de los principales centros y se ubican en puntos estratégicos de conectividad de la ciudad, si bien existe cercanía con usos residenciales, se establecen distanciamiento como áreas de amortiguación.</p>	<p>especialmente respecto del paso de camiones en la ciudad en el sector sur de la ciudad.</p>

Fuente: Elaboración propia.

A continuación se expone en detalle todos aquellos aspectos contemplados por el Plan, en relación a la tendencia de los factores críticos y aquellas acciones adicionales necesarias de considerar para el cumplimiento de los objetivos.

INCORPORAR	ASPECTOS NECESARIOS DE CONSIDERAR	DESCRIPCIÓN DE INCORPORACIÓN	ACCIONES ESPECÍFICAS A CONSIDERAR
SI	Potenciar los ejes transversales vinculantes de los distintos estratos sociales.	Se proponen densidades similares en la zona valle y altiplano en términos residenciales, con la salvedad de zonas afectadas por amenazas naturales.	-
SI	Identificar áreas de relave y establecer zonificación apropiada, que evite la exposición de la población frente a contaminantes.	Las superficies reconocidas con relaves serán definidas como riesgo antrópico. Por lo tanto existirán medidas necesarias de contemplar a la hora de definir posibilidad de poblamiento.	<p>Medidas complementarias.</p> <p>Necesidad de contemplar estudios en cada uno de los relaves, por el Municipio con la finalidad de reconocer en cada uno de ellos.</p> <p>Una vez identificadas las superficies y la distribución de los contaminantes se puede definir áreas de restricción permitiendo cierto tipo de usos dependiendo de las recomendaciones establecidas por los estudios de cada uno de los relaves.</p>
NO	Establecer en el entorno áreas de resguardo que permitan establecer superficies con condiciones especiales que dificulte la dispersión de los contaminantes. Aunque estas es una medida paliativa puede ayudar a disminuir la dispersión o controlarla.	No se observan medidas contempladas en la ordenanza.	<p>Cercar las superficies en torno a los relaves con la finalidad de evitar el ingreso y la dispersión de los contaminantes de acuerdo a lo que se establece por Ley faenas mineras abandonadas.</p>
SI	El entorno al área afectada (relaves)	Se prohíbe el uso de las superficies	-



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACION, DEPARTAMENTO DE ASESORIA URBANA



INCORPORADA	ASPECTOS NECESARIOS DE CONSIDERAR	DESCRIPCIÓN DE INCORPORACIÓN	ACCIONES ESPECIFICAS A CONSIDERAR
	debe contar con restricciones a la habitabilidad.	contaminadas, de acuerdo a lo que señala el estudio de riesgos debe considerar la definición de zonas no edificables.	
NO	Establecer con claridad caminos de tránsito de camiones con cargas contaminantes en los cuales se evite el tránsito de ellos por sectores poblados.	No forma parte de la normativa que establece el Plan Regulador Comunal.	<p><u>Medidas complementarias.</u></p> <p>Definir una ordenanza de tránsito actualizada en conformidad a las vías propuestas, que procure la protección de la población y su calidad de vida.</p>
	A nivel comunal se debe relevar los cursos hídricos permanentes y no permanentes del área comunal, como una medida de protección del recurso hídrico y de los ecosistemas que proveen, como es el caso de la Quebrada el Jilguero, que es reconocido como sitio prioritario de conservación junto al área de desierto florido que abarca una parte de la superficie entorno al área urbana.	Se definen un área verde en torno al río Huasco con la finalidad de protegerlo y destinar este espacio como lugar de recreación. Así mismo las áreas de taludes son definidas como superficies de áreas verdes.	<p><u>Medidas complementarias.</u></p> <p>Establecer una ordenanza de áreas verdes que permita establecer tipo de especies, y equipamiento permitido en cada una de las superficies propuestas, debido a las diferencias paisajísticas que existe en cada una de ellas (paisaje de valle y con pendientes pronunciadas) y las condiciones climáticas que imperan en el área, privilegiando especies nativas adaptadas a sus condiciones.</p>
SI	Planificar el área urbana de acuerdo a un estudio actualizado que defina áreas de riesgos.	La elaboración del Plan contempla el Informe fundado de riesgos, con la definición de áreas de restricción como se establece en la OGUC.	
SI	Establecer normas que permitan generar una disminución de los impactos de amenazas naturales, permitiendo la edificación únicamente considerando medidas de mitigación pertinentes.	Se establecen zonas de áreas verdes y parques urbanos con la finalidad de disminuir los impactos en sectores afectados por amenazas. A la vez se definen áreas de riesgos según lo definido por OGUC, estableciéndose en las zonas edificables medidas de mitigación necesarias previas a la construcción.	
SI	Definir vialidades que ayuden a la evacuación de los sectores	Se contemplaron la posibilidad de evacuación sobre todo en torno al río y en los sectores de terrazas altas. Como por	<p><u>Medidas complementarias.</u></p> <p>Establecer en el municipio un Plan de evacuación y</p>



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN, DEPARTAMENTO DE ASESORÍA URBANA



INCORPORAR	ASPECTOS NECESARIOS DE CONSIDERAR	DESCRIPCIÓN DE INCORPORACIÓN	ACCIONES ESPECÍFICAS A CONSIDERAR
	afectados.	ejemplo calle Guillermo Matta, respecto de áreas de inundación.	de gestión del riesgo en el área urbana, sector mayormente habitado, con la finalidad de tener claridad del modo de operar en el sector. Este debe ser complementario al Plan de Gestión de Riesgos definido para la comuna de Vallenar el año 2016.
SI	Localizar los equipamientos básicos (postas, hospitales, copa de agua potable, etc.), fuera de áreas de riesgos, con la finalidad de que estos se encuentren operativos a la hora de un desastre.	Las zonas de equipamientos básicos se encuentran en sectores fuera de riesgo, de acuerdo a la normativa propuesta. (Por ejemplo la zona ZTA o Zona Talud, debido a su ubicación prohíbe el uso de equipamiento salud, educación, seguridad y actividades productivas e infraestructura, debido a su condición de peligro)	-
SI	Incorporación de mejoras en la conectividad interna, por la posibilidad de aumento de tránsito vehicular por la llegada de nuevos residentes.	Se definen nuevas vialidades que permitan generar mejoras en la conectividad interna de Vallenar.	-
SI	Establecer vialidades acorde a la capacidad de nuevos equipamientos.	Se reconocen en el área urbana sitios de nuevos proyectos de inversión en cartera, y en torno a ellos las vialidades se encuentran acorde a la demanda. La zona definida corresponde a ZAE.	--
SI	Contemplar superficies para nuevos proyectos inmobiliarios que cuenten con las condiciones de habitabilidad.	El área urbana incorpora nuevas superficies y a la vez reconoce superficies disponibles que permiten propiciar el desarrollo urbano residencial, entre las zonas propuestas se encuentran: Zona Valle Centro, Zona Altiplano, Zona Valle Río.	-

Fuente: Elaboración propia.



PLAN DE SEGUIMIENTO

El enfoque o criterio general del Plan de Seguimiento Ambiental aplicará, a las variables ambientales relevantes producto del Plan desarrollado. Estas se traducen en efectos ambientales, encontrándose vinculados a los criterios de desarrollo sustentable y los objetivos ambientales del Plan. Por lo tanto, con este plan de seguimiento se pretende monitorear que el efecto ambiental positivo generado con la propuesta final, sea mantenido a través del tiempo de vigencia del PRC como una medida de control y seguimiento a nivel municipal, con la debida actualización de las fuentes de información necesarias para este sistema.

De acuerdo a lo anterior se identifican directrices para el PRCV, de acuerdo a los factores críticos de decisión, los cuales permitieron evaluar las opciones de desarrollo del Plan.

Cuadro 1. Directrices de gestión y planificación

FCD	DIRECTRICES DE GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN Y/O GOBERNABILIDAD	META	INDICADOR
FCD 1. Integración y valoración de los cursos de agua (ríos y canales) de la ciudad.	<ul style="list-style-type: none"> - Diseño de una ordenanza de áreas verdes, que permita mantener las condiciones del entorno a cursos hídricos - Implementación de ordenanza - Definir una cartera de proyectos destinadas a mejorar el espacio público. - Establecer convenios con el gobierno regional en virtud de la extensión de las superficies de áreas verdes propuestas 	Integración de cursos hídricos al área urbana	Herramienta de gestión de áreas verdes
			Proyectos de áreas verdes
FCD 2. Presencia de actividades contaminantes asociada a la actividad minera y disposición de residuos domiciliarios	<ul style="list-style-type: none"> - Realizar un catastro de sitios eriazos, para mantener control de los microbasurales y basurales en la ciudad. - Solicitar recursos y gestión de estudio técnico de cada uno de los relaves identificados en el área. 	Disminuir los microbasurales y basurales en el área urbana	Control de sitios eriazos
			Estudio técnico de los relaves del área urbana.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACION, DEPARTAMENTO DE ASESORIA URBANA



FCD	DIRECTRICES DE GESTION Y PLANIFICACION Y/O GOBERNABILIDAD	META	INDICADOR
	<ul style="list-style-type: none">- Una vez identificadas las superficies y la distribución de los contaminantes se puede definir áreas de restricción permitiendo cierto tipo de usos dependiendo de las recomendaciones establecidas por los estudios de cada uno de los relaves.- Cercar las superficies en torno a los relaves con la finalidad de evitar el ingreso y la dispersión de los contaminantes de acuerdo a lo que se establece por Ley faenas mineras abandonadas.- Establecer mesas de trabajo con SERNAGEOMIN para poder tratar la materia de relaves y así financiar estudios referidos al tema.	superficies identificadas.	
FCD3. Amenazas Naturales	<ul style="list-style-type: none">- Establecer una ordenanza de áreas verdes que permita establecer tipo de especies, y equipamiento permitido en cada una de ellas, debido a las diferencias paisajísticas (paisaje de valle y con pendientes pronunciadas) y las condiciones climáticas que imperan en el área, privilegiando especies nativas adaptadas a sus condiciones.- Implementación de la ordenanza- Definir una ordenanza de	Mitigación de Riesgos Naturales	Herramientas para la mitigación de riesgos naturales. Acciones para la



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN, DEPARTAMENTO DE ASesoría URBANA



FCD	DIRECTRICES DE GESTIÓN Y PLANIFICACION Y/O GOBERNABILIDAD	META	INDICADOR
FCD 4. Nuevos proyectos que generan impactos en el área urbana.	<p>tránsito actualizada en conformidad a las vías propuestas, que procure la protección de la población y su calidad de vida.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Establecer en el municipio un Plan de evacuación y de gestión del riesgo en el área urbana, sector mayormente habitado, con la finalidad de tener claridad del modo de operar en el sector. Este debe ser complementario al Plan de Gestión de Riesgos definido para la comuna de ValLENAR el año 2016. - Establecer mesas de trabajo con ONEMI para definir un plan actualizado de gestión de riesgos local. 	de riesgos de desastres para ValLENAR	gestión de riesgo local
		Establecer las condiciones que permitan la llegada de nuevos habitantes a la ciudad	Definición de condiciones óptimas para la llegada de nuevos habitantes a la ciudad.

Fuente: Elaboración propia.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN, DEPARTAMENTO DE ASESORÍA URBANA



A continuación se exponen los indicadores de seguimiento para cada una de las directrices identificadas.

Indicadores de seguimiento de Gestión y Planificación

FCD 1					
META	INDICADOR	DESCRIPCIÓN	FORMULA DE INDICADOR	PLAZO DE MEDICION	FUENTE DE INFORMACION
Diseño de una ordenanza de áreas verdes, que permita mantener las condiciones del entorno a cursos hídricos y taludes					
Integración de cursos de agua en el área urbana y Mitigación de Riesgos Naturales.	Herramienta de gestión de áreas verdes	Mide que se diseñe una ordenanza local que permita incorporar a los cursos de agua como parte del paisaje urbano y a la vez mitigar las superficies de riesgos naturales.	Ordenanza de áreas verdes e implementación	1 año	SECPLA
Implementar ordenanza de áreas verdes, que permita mantener las condiciones del entorno a cursos hídricos y taludes					
Integración de cursos de agua en el área urbana y Mitigación de Riesgos Naturales.	Proyectos de áreas verdes	Mide la cantidad de proyectos y establece parámetros mínimos de acuerdo a los objetivos propuestos para superficies de áreas verdes	(Sumatoria de m ² de áreas verdes)* (total de m ² de áreas verdes)	5 años	SECPLA
FCD 2					
Solicitar recursos y gestión de estudio técnico de cada uno de los relaves identificados en el área.					
Poder establecer un manejo adecuado de cada una de las superficies identificadas.	Estudio técnico de los relaves de área urbana.	Estudio técnico de los relaves del área urbana.	Estudio realizado	1 año	SECPLA DOM
Definir una ordenanza de tránsito actualizada en conformidad a las vías propuestas, que procure la protección de la población y su calidad de vida.					
Definir una gestión de riesgos de desastres para Vallenar	Acciones para la gestión de riesgo local	Ordenanza local municipal referida a tránsito	Ordenanza de tránsito con indicaciones de gestión de riesgo	anual	TRANSITO
Plan de evacuación y de gestión del riesgo					
Definir una gestión de riesgos de desastres para Vallenar	Acciones para la gestión de riesgo local	Plan de Gestión de Riesgos local	Instrumento de PGR terminado	Bianual	SECPLA



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN, DEPARTAMENTO DE ASesoría URBANA



FCD 4					
Incentivo de proyectos que permitan surtir de las necesidades de nuevos pobladores del área urbana.					
Establecer las condiciones que permitan la llegada de nuevos habitantes a la ciudad de Vallenar.	Definición de condiciones óptimas para la llegada de nuevos habitantes a la ciudad.	Realizar estudio respecto de los nuevos proyectos y establecer en conversación con inversionistas posibilidades de poblamiento y necesidades	-	1 año	SECPLA DOM

Indicadores de seguimiento de Gobernabilidad

FCD 1					
META	INDICADOR	DESCRIPCIÓN	FORMULA DE INDICADOR	PLAZO DE MEDICION	FUENTE DE INFORMACIÓN
Establecer convenios con el gobierno regional en virtud de la extensión de las superficies de áreas verdes propuestas					
Integración de cursos hídricos al área urbana	Proyectos de áreas verdes	Proyectos de áreas verdes y espacios públicos financiados o cofinanciados por el GORE	Nº de proyectos de áreas verdes financiados o cofinanciados por el GORE	1 año	SECPLA
FCD 2					
Establecer mesas de trabajo con SERNAGEOMIN para poder tratar la materia de relaves y así financiar estudios referidos al tema.					
Establecer un manejo adecuado de cada uno de las superficies identificadas.	Estudio técnico de los relaves del área urbana.	Elaboración de estudios referidos a los relaves en el área urbana	Ejecución del estudio	5	SECPLA
FCD 3					
Establecer mesas de trabajo con ONEMI para definir un plan actualizado de gestión de riesgos local.					
Definir una gestión de riesgos de desastres para Vallenar	Acciones para la gestión de riesgo local	Mesas de trabajo en el marco de la elaboración de un Plan de Gestión de Riesgo (PGR) actualizado	Mesas de trabajo y acuerdos orientados a la elaboración del PGR	2	SECPLA



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACION, DEPARTAMENTO DE ASESORIA URBANA



Además de lo anterior se realiza un seguimiento y monitoreo a los objetivos y su cumplimiento de acuerdo a cada una de los indicadores de medición que se han formulado para controlar la eficacia del Plan. El desarrollo del seguimiento debe ser revisado y/o ejecutado por la dirección de obras municipales del Municipio involucrado dependiendo del criterio de eficacia que se requiera medir, realizándose según especificaciones de los indicadores.

Es importante considerar en este punto que las temáticas claves mencionadas en capítulos anteriores o factores críticos, se encuentra fuertemente relacionadas con los indicadores de seguimiento del Plan, debido a que los datos considerados para las fórmulas de cálculo corresponden a elementos contemplados en las factores críticos.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN, DEPARTAMENTO DE ASESORÍA URBANA



OBJETIVOS AMBIENTALES	INDICADOR DE MEDICIÓN	FORMULA DE CALCULO	RANGOS	ENCARGADO PLAZO
<p>Fomentar la integración de elementos naturales valorados (cursos hídricos) al medio urbano, mediante la definición de una red de áreas verdes teniendo en consideración la disponibilidad del recurso hídrico y áreas de sombreado, que priorice el mejoramiento de las condiciones ambientales, y a su vez actúen como áreas de recreación y de movilidad peatonal.</p>	<p>Porcentaje de materialización de áreas verdes (ZAV y DUP)</p> <p>Datos referencia de las propuestas:</p> <p>Superficie propuesta: ZAV: 54 hectáreas DUP: 535 hectáreas</p> <p>Nota: Las superficies anteriormente mencionadas corresponden a cálculos realizados sobre el proyecto actual.</p>	<p>(m² de áreas verdes construida anual / m2 de áreas de superficies verdes propuestas)*100</p>	<p>Alto: Si al primer año hubiera un 15% o más de materialización de área verde en relación a la propuesta, este es un buen indicador de materialización de áreas verdes.</p> <p>Medio: Si al primer año hay menos de un 15% y más de 10% de materialización de área verde este indicador es moderado.</p> <p>Bajo: Si al primer año hay menos de un 10% de materialización de área verde este indicador es insuficiente.</p> <p>Nulo: Si al tercer año existe bajo un 5% de la materialización es un indicador malo o de nula materialización de áreas verdes</p> <p>Nota: estos rangos se enmarcan en un logro gradual en el plazo de 10 años con un alto rendimiento los 3 primeros años, un rendimiento medio los 4 años siguientes y un bajo rendimiento los últimos 3 años, en los cuales se agrega la mantención del 100% de las superficies.</p> <p>Los 10 años considerados como tope para revisión, se relacionan con lo establecido para la actualización de planes de acuerdo a la ley en el artículo 178.</p>	<p>ANUAL SECPA</p>
<p>Proteger a la población frente a amenazas naturales y antrópicas en el área urbana, mediante la definición de normas urbanas que eviten el poblamiento en áreas de</p>	<p>N° de denuncias en Municipio por conflictos en el área urbana asociada a los pasivos mineros del área urbana.</p> <p>Datos referencia de la</p>	<p>N° de denuncias recibidas en el área urbana / N° de denuncias registradas previo a la entrada en vigencia del Plan.</p>	<p>Bueno: Cuando no existen denuncias referidas a esta temática</p> <p>Medio: igual a 1 en indicador</p> <p>Malo: Sobre 1 en el indicador (más denuncias que las actuales)</p>	<p>Anual Departamento de Medio Ambiente</p>



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN, DEPARTAMENTO DE ASESORÍA URBANA



OBJETIVOS AMBIENTALES	INDICADOR DE MEDICIÓN	FORMULA DE CALCULO	RANGOS	ENCARGADO PLAZO
<p>riesgo como: definición de área verdes en superficies de taludes de las terrazas y en superficies en torno al Río Huasco, y zonas no edificables para el caso de riesgos antrópicos asociados a relaves abandonados, y estableciendo medidas de mitigación de amenazas y mejoramiento de ambientes contaminados fijadas por los servicios pertinentes.</p>	<p>propuestas: Registros de denuncias departamental de medio ambiente o DOM.</p>	<p>Anegamiento (Superficies de áreas verdes materializadas / Superficies de áreas verdes propuestas para mitigar amenazas de anegamiento)*100</p> <p>Inundación (Superficies de parques urbanos materializadas / Superficies de parques urbanos propuestas para mitigar riesgos de inundación)*100</p> <p>Remoción en masa (Superficies de parques urbanos materializadas / Superficies de parques urbanos propuestas para mitigar riesgos de remoción)*100</p>	<p>Alto: Si al primer año hubiera un 15% o más de materialización de área verde en relación a la propuesta, este es un buen indicador de materialización de áreas verdes.</p> <p>Medio: Si al primer año hay menos de un 15% y mas de 10% de materialización de área verde este indicador es moderado.</p> <p>Bajo: Si al primer año hay menos de un 10% de materialización de área verde este indicador es insuficiente.</p> <p>Null: Si al tercer año existe bajo un 5% de la materialización es un indicador malo o de nula materialización de áreas Verdes</p> <p>Nota: estos rangos se enmarcan en un logro gradual en el plazo de 10 años con un alto rendimiento los 3 primeros años, un rendimiento medio los 4 años siguientes y un bajo rendimiento los últimos 3 años, en los cuales se agrega la mantención del 100% de las superficies.</p>	<p>SECPLA Anual</p>

Los 10 años considerados como tope para revisión, se relacionan con lo establecido para la actualización de planes de acuerdo a la ley en el artículo



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACION, DEPARTAMENTO DE ASESORIA URBANA



OBJETIVOS AMBIENTALES	INDICADOR DE MEDICION	FORMULA DE CALCULO	RANGOS	ENCARGADO PLAZO
Resguardar elementos patrimoniales tangibles y sus entornos característicos de la ciudad, mediante la definición de zonas de conservación histórica ubicadas en el área céntrica de la ciudad que con sus normas mantengan la imagen urbana del área fundacional.	Herramientas para la gestión de las áreas definidas con valor patrimonial	Elaborar un Plan de Manejo con criterios de intervención para las áreas definidas con valor patrimonial	178. -	Anual SECPILA

Fuente: Elaboración propia

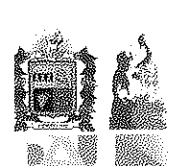
**CRITERIOS E INDICADORES DE REDISEÑO DEL PLAN**

Los criterios de rediseño corresponden a aquellos indicadores que permiten establecer la necesidad de realizar cambios o modificaciones al Plan. Se seleccionan dos variables para evaluar el rediseño del Plan, una de ellas tiene que ver con la capacidad del área urbana de recibir usos residenciales y la falta de consolidación de las zonas de actividades productivas, considerando este último punto relevante al contemplar la expansión de la ciudad por la llegada de nuevos proyectos en la comuna.

Cuadro 2. Indicadores de Rediseño

CRITERIO DE REFORMULACIÓN	DESCRIPCIÓN	FORMULA DE CALCULO	META	PLAZO Y RANGO	FUENTE Y RESPONSABLE
Incapacidad de cabida de nuevas demanda habitacionales	% de viviendas demandadas fuera del cupo establecido en el área urbana	$(N^{\circ} \text{ de viviendas demandadas} / N^{\circ} \text{ de viviendas que oferta la ciudad}) * 100$	Identificar la necesidad de nuevas edificaciones en el área urbana	Cada 5 años	DOM
Falta de consolidación de zonas de actividades productivas en el área urbana. Zonas ZPE y ZCA	N° de permisos de edificación, destinados a actividades productivas, aprobados en la zona ZPE Y ZCA	$(N^{\circ} \text{ de permisos aprobados con destino a actividades productivas en estas zonas (ZPE y ZCA)} / \text{en relación a los destinos de permisos restantes en las mismas zonas}) * 100$	Lograr identificar que las zonas de actividades productivas se encuentren acorde a la realidad del área	Bueno > 50% Malo > 50% Cada 2 años	DOM

Fuente: Elaboración propia.



RESUMEN DE LA COORDINACIÓN INTERSECTORIAL

Como parte del procedimiento de la Evaluación Ambiental Estratégica se convocó a participar a los Órganos de la Administración del Estado a dos mesas de participación, denominada mesa intersectorial 1 y 2, correspondiente la primera a temáticas de diagnóstico y los resultados preliminares de las consideraciones ambientales correspondiente al documento de inicio del procedimiento y la segunda a la exposición y consulta de los resultados de la evaluación ambiental estratégica.

Las mesas intersectoriales se llevaron a cabo en:

Cuadro 3. Mesas intersectoriales

MESA INTERSECTORIAL	FECHA Y LUGAR	OBJETIVO
Mesa Intersectorial 1	23 de Febrero a las 11 horas en el en Centro Comunitario Erasmo Escala	Exponer las consideraciones ambientales del Plan y obtener retroalimentación de los organismos de la administración del estado.
Mesa Intersectorial 2	30 de noviembre en dependencias de la SEREMI MINVU.	Exponer los resultados de la evaluación ambiental estratégica, evaluación de las alternativas y obtener retroalimentación de los participantes.

Fuente: Elaboración propia.

En relación a la retroalimentación de los organismos de la administración del estado, en cada instancia de participación se dio el espacio para realizar consultas y observaciones a las materias expuestas y además se entregó una hoja de consulta, que tiene por objetivo recopilar opiniones respecto de temas de interés en cada instancia.

MESA INTERSECTORIAL	TEMAS DE INTERES CONSULTADOS EN HOJA DE CONSULTA
Mesa Intersectorial 1	Se pidió opinión respecto de objetivos ambientales, criterios de sustentabilidad e información adicional que como servicios posean que sea relevante para la planificación.
Mesa Intersectorial 2	Se pidió opinión respecto de los factores críticos de decisión identificados y de las alternativas evaluadas, solicitando señalar aspectos positivos y negativos de cada una de ellas.

A continuación se presentan los convocados y participantes de las mesas intersectoriales.

ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO CONVOCADO		PARTICIPA (SI O NO)	
		MESA 1	MESA 2
1	SEREMI de Agricultura	si	no
2	Servicio Agrícola y Ganadero (SAG)	si	no
3	SEREMI MINVU	si	si
4	SEREMI Medio Ambiente	si	si
5	CONADI	si	no
6	Gobierno Regional (división de planificación de desarrollo Regional)	no	si
7	SEREMI MOP	no	no
8	SEREMI SALUD	si	no
9	MOP Dirección General de Aguas (DGA)	si	si
10	MOP Dirección de Obras Hidráulicas (DOH)	no	no
11	MOP Dirección Regional de Vialidad MOP Dirección de Planificación (DIRPLAN)	no	no
12	SEREMI de Economía, fomento y turismo	no	no
13	Gobernación Provincial de Huasco	no	no
14	SEREMI Bienes Nacionales	si	no
15	Corporación Nacional Forestal (CONAF)	si	no
16	Servicio Nacional de Turismo (SERNATUR)	si	no
17	SEREMI de Transportes y Telecomunicaciones.	no	no
18	Servicio Nacional de Geología y Minería (SERNAGEOMIN)	si	si
19	SEREMI Ministerio de Desarrollo Social	si	no



ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO CONVOCADO		PARTICIPA (SI O NO)	
		MESA 1	MESA 2
20	SEREMI Ministerio de Energía	si	no
21	SEREMI Ministerio de Minería	no	no
22	SEREMI Hacienda	no	no
23	Servicio de Vivienda y Urbanización	no	no
24	SEREMI Educación	si	no

La metodología empleada en la exposición de la Mesa 1 fue la siguiente:

Esta instancia de participación se realizó a través de una exposición, donde se presentó a través de una proyección los contenidos principales. Se dividió en tres momentos:

- Momento 1. Que corresponde a exponer el contexto en el cual se desarrolla el Plan Regulador Comunal de ValLENAR.
- Momento 2. Exposición del Diagnóstico y principales contenidos de la EAE (objetivos ambientales y criterio de sustentabilidad)
- Momento 3. Consulta de los OAE y la aplicación de una hoja de consulta acerca de los contenidos principales.

La metodología empleada en la exposición de la Mesa 2 fue la siguiente:

Esta instancia de participación se realizó a través de una exposición, donde se presentó a través de una proyección los contenidos principales. Se dividió en tres momentos:

- Momento 1. Que corresponde a exponer el contexto en el cual se desarrolla el Plan Regulador Comunal de ValLENAR.
- Momento 2. Exposición Diagnóstico, factores Críticos y la evaluación de las alternativas (objetivos ambientales y criterio de sustentabilidad)
- Momento 3. Consulta de los OAE y la aplicación de una hoja de consulta acerca de los contenidos principales.

No se recibieron observaciones respecto de los temas tratados en forma escrita, sin embargo durante la reunión se señalaron aspectos que fueron contemplados en la descripción de los factores críticos. La observación realizada corresponde al Factor crítico 1. Denominado Paisaje geográfico y las condiciones propias de zonas áridas.

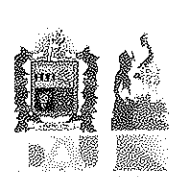
CONSULTA PÚBLICA Y OTRAS INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

CONSULTA PÚBLICA DEL INICIO DE LA EAE

El procedimiento de inicio de la EAE del PRC de ValLENAR, se dio inicio el día 7 de julio del año 2016 (Oficio ORD. N° 1178), situación que debió ser desistida y dar nuevo inicio al procedimiento, debido a que la actividad de difusión no fue ejecutada en los plazos que se fija por reglamento. El Municipio, orientado por el Ministerio de Medio Ambiente, desistió del procedimiento y acto seguido realizó el reingreso del inicio del procedimiento (oficio ORD N°2207) con fecha 30 de noviembre del año 2017, cumpliendo posteriormente con los plazos establecidos para el proceso de difusión. A continuación, se presentan las actividades de inicio y difusión realizada:

OFICIO Y MATERIA	FECHA	PLAZO
Inicio Procedimiento		
Oficio ORD. N° 1178. Ingreso Inicio Procedimiento (completo)	7 de julio del 2016	-
Oficio ORD. N° 2207. Reingreso de Inicio de Procedimiento	28 de noviembre del 2017	-
Proceso de Difusión inicio		
Publicaciones Extracto de Inicio	14 de diciembre del 2017	Desde ingreso de inicio al MMA hasta 10 días después.
Periodo de Exposición de antecedentes y recepción de observaciones	14 de diciembre del 2017 al 26 de enero del 2018. El cual se extendió al 2 de febrero del 2018, con la finalidad de entregar más posibilidades de consulta y observaciones a la comunidad.	30 días

Fuente: Elaboración propia.



El procedimiento de difusión de inicio de la Evaluación Ambiental Estratégica del Plan Regulador Comunal de Vallenar se dio inicio el día 14 de diciembre del año 2017 con la publicación del Extracto de inicio², en dependencias de la SEREMI Minvu de la Región de Atacama, ubicada en calle Atacama N° 71, primer piso en Copiapó, y en el Hall de acceso del Edificio Municipal Nicolás Naranjo, ubicada en calle Merced 145 esquina Talca, Vallenar.

Los plazos establecidos de acuerdo al artículo 16 de Reglamento de la EAE³ se cumplieron, manteniendo los antecedentes en exposición y el libro de observaciones durante 30 días hábiles, es decir desde el día 14 de diciembre del 2017 al 26 de Enero del año 2018. Pese a ello no se recibieron observaciones de parte de la comunidad.

CONSULTA PÚBLICA DEL INFORME AMBIENTAL

OFICIO Y MATERIA	FECHA	PLAZO
Inicio Procedimiento		
Oficio ORD. N° 1178. Ingreso Inicio Procedimiento (completo)	7 de julio del 2016	-
Proceso de Difusión inicio		
Publicaciones Extracto de Inicio	9 de junio de 2019	.
Periodo de Exposición de antecedentes y recepción de observaciones	10 de junio de 2019	30 días

Fuente: Elaboración propia.

El procedimiento de consulta se dio inicio el día 10 de junio de 2019 con la publicación del Extracto, en dependencias de la SEREMI Minvu de la Región de Atacama, ubicada en calle Atacama N° 711, primer piso en Copiapó, y en el Hall de acceso a la Municipalidad de Vallenar ubicada en Plaza N°25, y en el Hall de acceso del Edificio Municipal Nicolás Naranjo, ubicada en la esquina de calle Merced esquina Talca, Vallenar.

Los antecedentes expuestos en ambos lugares, corresponden al informe ambiental, además de un afiche que contiene los elementos principales de la EAE y se expone en forma sintética en que consiste el Plan Regulador.

Los plazos establecidos de acuerdo al artículo 24 de Reglamento de la EAE se cumplieron, manteniendo los antecedentes en exposición y el libro de observaciones durante 30 días hábiles, es decir desde el día 9 de junio de 2019 al 22 de julio de 2019

Pese a ello no se recibieron observaciones de parte de la comunidad.

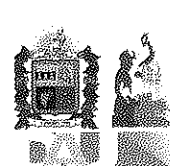
INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Se desarrollaron actividades de Participación Ciudadana en las etapas II, III, IV y V, cada una diseñada con objetivos y metodologías que apuntaron a desarrollar y entregar contenido a cada etapa de este proceso.

ETAPA II	Diagnóstico Estratégico Integrado	
FEBRERO	Taller 1	1° Participación Ciudadana "Altiplano Norte"
	Taller 2	1° Participación Ciudadana "Altiplano Sur"
	Taller 3	Taller Diferenciado
	Taller 4	Taller con Técnicos Municipales
	Taller 5	Taller Temático
	Actividad 1	Reunión con la contraparte

² Documentos publicados en Anexo. Extracto de publicaciones

³ DS 32. Reglamento para la Evaluación Ambiental Estratégica. Publicado el 4 de noviembre del año 2015.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN. DEPARTAMENTO DE ASESORÍA URBANA



ETAPA III		Alternativas de estructuración	
JULIO	Taller 6	2° Taller con Técnicos Municipales	
SEPTIEMBRE	Presentación	Presentación al Honorable Concejo Municipal	
NOVIEMBRE	Taller 7	3° Taller con Técnicos Municipales	
	Taller 8	2° Taller con la Comunidad, Comuna de ValLENAR	
	Taller 9	2° Taller orientado a comunidades indígenas	
	Taller 10	2° Taller Temático	
DICIEMBRE	Taller 11	4° Taller Participación Ciudadana Comunidad de ValLENAR	

ETAPA IV		Anteproyecto del Plan	
MAYO	Presentación (Mayo)	Presentación de avances al Honorable Concejo Municipal	
	Taller 12	4° Taller con Técnicos Municipales	
	Taller 13	5° Taller Participación Ciudadana Comunidad de ValLENAR	
	Taller 14	3° Taller orientado a comunidades indígenas	
JULIO	Presentación (Julio)	Presentación de avances al Honorable Concejo Municipal	

ETAPA V		Avance de anteproyecto	
DICIEMBRE	Taller 15	6° Taller Participación Ciudadana Comunidad de ValLENAR	
	Taller 16	4° Taller orientado a comunidades indígenas	

DECRETO:

- 1.- Aprueba término del proceso de evaluación ambiental estratégica de la actualización del Plan Regulador de ValLENAR, según lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento para la Evaluación Ambiental Estratégica.
- 2.- Procédase a la elaboración y aprobación de la Actualización del Plan en los términos señalados en el artículo 27 del Reglamento para la Evaluación Ambiental Estratégica, del Ministerio de Medio Ambiente y según la normativa sectorial, establecida por la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su ordenanza General.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

HUMBERTO ROJAS MARÍN
SECRETARIO MUNICIPAL(S)
MUNICIPALIDAD DE VALLENAR



KARINA ZARATE RODRÍGUEZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCIÓN:

- | | | | |
|----|-------------------------------|----|-------------------|
| 1. | SEREMI MEDIO AMBIENTE ATACAMA | 5. | DAU |
| 2. | SEREMI MINVU ATACAMA | 6. | TRANSPARENCIA |
| 3. | DOM | 7. | OFICINA DE PARTES |
| 4. | SECPLA | | |

KZR/HRM/CMP/cmp

PRC/ACTUALIZACIÓN